

ENCUENTRO CARNAVALESICO DE RIVAS VACIAMADRID 2021 **BASES DE PARTICIPACION**

1.- FUNDAMENTACION

Con motivo de las medidas y recomendaciones socio-sanitarias en relación a la situación provocada por la COVID-19 y en consideración de la imposibilidad de realizar el encuentro carnavalesco como lo conocemos por la aglomeración de personas participantes, la concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid modifica excepcionalmente las condiciones de celebración del encuentro carnavalesco para 2021.

El Encuentro Carnavalesco pasará a emitirse online, manteniendo los cauces de participación habituales, con la diferencia que **las actuaciones de las agrupaciones serán previamente realizadas y grabadas en el auditorio Pilar Bardem de manera individual, en horas y días distintos**, con el objetivo de garantizar la seguridad y evitar el contacto entre agrupaciones. Así mismo las grabaciones se realizarán sin público.

Por ello, los grupos podrán mostrar sus chirigotas comparsas, murgas u otras formaciones carnavalescas al resto de la ciudadanía **el viernes 12 de febrero de 2021** mediante la retransmisión de las grabaciones de las mismas a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento.

2.- CONDICIONES

- Encuentro dirigido a agrupaciones que presenten chirigotas, comparsas, murgas u otras formaciones carnavalescas. Solo se podrá presentar una agrupación por modalidad o estilo.
- Deberán estar compuestas **por un mínimo de 5 participantes** mayores de 18 años.
- Quedan expresamente excluidas las agrupaciones infantiles.
- **Podrán participar un máximo de 10 agrupaciones por estricto orden de inscripción.**
- **Se establece un mínimo de 5 agrupaciones participantes.** Por debajo de ese mínimo el encuentro no se realizaría.
- **Los grupos participantes están obligados al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones sanitarias realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Ministerio de Sanidad y Gobierno de la Nación normas aplicables para la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.**

3.- PLAZOS DE INSCRIPCION

3.1.- La inscripción de las agrupaciones se realizará **ON LINE** exclusivamente por el canal habilitado para tal fin en la web de inscripciones del Ayuntamiento de Rivas, <https://inscripciones.rivasciudad.es/>

3.2.- **EL PLAZO** será desde aprobación de Bases hasta el día 20 de enero de 2021

Si una vez finalizado el plazo de inscripción se superase el máximo de grupos establecido, se realizará una lista de espera desde el grupo inscrito nº 11 respetando dicho orden de inscripción.

4.- DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA INSCRIPCIÓN

4.1.- Para la inscripción de las agrupaciones al encuentro se solicitarán los siguientes datos:

4.1.1. Datos de la persona que inscribe el grupo :Nombre y apellidos, sexo, DNI, dirección, teléfono y email de contacto)

4.1.2. Nombre de la agrupación que se inscribe y datos de la misma (Nombre de la agrupación para el encuentro, formato: chirigota, murga, comparsa..., título de la chirigota, murga, comparsa..., número de componentes.

4.1.3. Datos de cada uno de los componentes del grupo: Nombre y apellidos, sexo, DNI, dirección, teléfono y email de contacto.

5.- CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESARROLLO DEL ENCUENTRO

5.1.- Las grabaciones de las actuaciones del Encuentro Carnavalesco:

- Se realizarán **en el Auditorio Pilar Bardem.**
- El tiempo de actuación por agrupación tendrá una **duración máxima de 15 minutos.**
- Las grabaciones de realizarán los días previos a la emisión. Cada agrupación será citada un día a una hora concreta y deberá estar presente en el Auditorio Pilar Bardem 15 minutos antes del comienzo de su grabación ya preparada y vestida para la misma.

5.2.- La emisión será en abierto para la ciudadanía y se emitirá el viernes 12 de febrero de 2021 a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento a las **20.30.**

6.- ACEPTACION DE BASES

6.1.- Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y por la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

6.2.- La participación en el Encuentro implica la aceptación de las presentes bases.

6.3.-La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la organización.